



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Y executado por este Ayuntamiento acuerda: Se guarde
y cumpla y se copie en el libro de Cartas Reales
devolviendose original a el agraciado, con testimo-
nio de etc. acuerdo

*Sobre
magnacion a
las tierras de
Pambla del Albuja del Albuja, y demas incidentes q. ocurren, con
jorn*

Don D. Comisionado nombrado para el des-
linde y enagenacion de las tierras de la Pambla
del Albuja del Albuja, y demas incidentes q. ocurren, con
jorn
dipeco a la ultima orden del Consejo expues-
tos q. hacen positivamente q. el caudal de propio
no tiene admitido para adelantar la cantidad nece-
saria a fin de q. se halle el deslinde acordado, y
en su consecuencia y sin perjuicio de lo puesto
nuevamente acuerda: Que para q. no se retrase
la salida de esta comision por lo intererante
del objeto, y adelanto de la enacion, se haga su-
ver al Capitán D. Jose Dario, y D. Jose Tarril,
principales intererados en la enagenacion vean
tenen arbitrio con calidad de reintegrarles de la
primeras tierras q. se vendan, de antecipa la di-
ma necesaria y si se presentasen a' ello, lo mismo
Comisionado de acuerdo con el Sr. Presidente
y en nombre del Ayuntamiento ofite con la
Ciudad de Albuja para acordar el día en q.

*Sobre Subscrip-
cion de la
cel*
Deben salir para esta deslinde
Vire un parte del Alcaide de la N. Carrel
Juan Benen la fra. Verintyaci de Agente ultimo

